



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2021 BIS

B A S E S

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-04-2021 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

1. DATOS GENERALES.

1.1. Ente Público Convocante.

Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua.

1.2. Área Requirente.

Subdirección de Planeación y Evaluación, Departamento de Planeación

1.3. Modalidad y Carácter del Procedimiento.

La licitación pública es presencial y nacional, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo.

1.4. Número de identificación de la Licitación Pública. IMPE-LP-04-2021 BIS.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

1.6. Condición de No Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

1.7. Origen de los recursos económicos.

La presente licitación será cubierta conforme a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2022 con recursos propios, según se desprende del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en la S.O. 14/21 y el oficio TM/1414/2021 emitido por Tesorería Municipal.

2. OBJETO Y ALCANCE

DESCRIPCIÓN
Adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad para el surtimiento de recetas de los derechohabientes del Instituto Municipal de Pensiones de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica, que consta de 48 partidas (medicamentos).

Debido a que se está concursando por contrato abierto por monto, la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo contratado.



3. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCESO:

ACTO	FECHA	HORA
Periodo para pagar el costo de participación.	Días hábiles previo al acto de entrega y apertura de propuestas.	De 09:00 a 15:00 horas
Disposición de bases	Los días hábiles del 08 de enero 2022 al 18 de enero 2022	Entre las 09:00 y 15:00 horas
	https://contrataciones.chihuahua.gob.mx http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	
Solicitudes de aclaración	12 de enero 2022	Hasta las 11:00 horas
Primera junta de aclaraciones de las bases	13 de enero 2022	11:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	19 enero 2022	11:00 horas

3.1. Costo de Participación.

El costo de participación en este proceso licitatorio es de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales son **NO REEMBOLSABLES**, este costo será cubierto en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones.

El Certificado de Pago debe indicar el número de licitación pública y nombre completo de la persona física o moral que desea participar. Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago, pues de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

3.2. Disponibilidad de las bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del **08 de enero de 2022 al 18 de enero de 2022**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica **<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>**. y **<http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/>**.

3.3. Personalidad y Acreditación de los licitantes para participar

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. IMPE-LP-04-2021 BIS

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, o bien, no cuente con su constancia vigente a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

3.4. Impedimentos para recibir propuestas o celebrar contratos:

El Instituto Municipal de Pensiones se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La primera junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **13 de enero 2022** en punto de las **11:00 horas**, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas **a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados**, podrán entregarlas personalmente en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado o por medio electrónico a **TODAS** las siguientes cuentas de correo electrónico:

nancy.gil@mpiochih.gob.mx

manya.arrieta@mpiochih.gob.mx

ramiro.hernandez@impe.gob.mx

Las preguntas se deberán realizar de acuerdo al formato **ANEXO JA**, deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word (no imagen, no PDF). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.

NOTA: NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

Los interesados en participar en la junta de aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, **ANEXO JA**, manifestando el nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial, dicho escrito deberá entregarse a la Convocante junto con las solicitudes de aclaración, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a los correos electrónicos señalados.



#	DOCUMENTO	REQUERIDO EN
0	ANEXO JA. Carta de Interés en participar y solicitud de aclaraciones.	ORIGINAL

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos. La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico o en el acuse de recepción respectivo.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **19 de enero 2022 a las 11:00 horas**, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante incluido el nombre y su R.F.C.; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, aceptándose para su revisión detallada, o en caso de incumplimiento se desechará la propuesta en el mismo acto, indicando las causas y fundamentos que lo sustenten.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas que fueron aceptadas para revisión detallada y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas presentadas. Los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta técnica con el objeto de agilizar el acto.



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2021 BIS

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida, en caso de presentar más de una propuesta para la partida única, será desechada.

Las propuestas deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en los formatos denominados Anexos incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante; en cualquiera de los casos, deberán estar debidamente firmadas en todas sus hojas por su representante legal.

Los documentos contenidos en las proposiciones, los anexos y demás documentos entregados deberán ser identificados mediante caratula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases. El Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica, deberán presentarse digitalizadas. La totalidad de la propuesta deberá ir firmada y foliada en todo su contenido, en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren, primero la propuesta técnica y luego la económica. La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.

6.1. Propuesta Técnica

Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente **foliados y firmados autógrafamente** (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta.

#	DOCUMENTO	SE REQUIERE
1	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3 de las bases.	ORIGINAL
2	<p>ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. - Autorizar a destruir su propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicita su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación. - Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el 	ORIGINAL



	<p>resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <ul style="list-style-type: none">- Que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones de las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito.- Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	
3	<p>ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.</p>	ORIGINAL
4	<p>Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.</p> <p><u>Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</u></p>	ORIGINAL DIGITAL
5	<p>Constancia expedida por el INFONAVIT, donde no se identifiquen adeudos.</p>	ORIGINAL DIGITAL
6	<p>Balance General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>	ORIGINAL
7	<p>Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL
8	<p>Acuse de recibo y Declaración Anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2020.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL DIGITAL
9	<p>Balance General del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>	ORIGINAL
10	<p>Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL
11	<p>Acuse de recibo y Declaración Mensual ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.</p>	ORIGINAL DIGITAL



12	<p>Deberá acreditar un capital contable como mínimo por el 20% de la suma total de las partidas en que el licitante participe.</p> <p>Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.</p>	<p>ORIGINAL Y COPIA En caso de presentar actas protocolizadas</p>
13	<p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.</p>	<p>ORIGINAL DIGITAL</p>
14	<p>Constancia expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura.</p> <p>*La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</p>	<p>ORIGINAL Y COPIA</p>
15	<p>Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.</p>	<p>ORIGINAL Y COPIA</p>
16	<p>Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2022, o:</p> <p>Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal. 	<p>ORIGINAL Y COPIA</p>
17	<p>Carta compromiso en caso de resultar ganador, obtener su registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua para el año 2022, dentro del primer mes del año.</p>	<p>ORIGINAL</p>
18	<p>Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Actividades.</p> <p>Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.</p>	<p>COPIA</p>
19	<p>Registro y/o pago (2022) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.</p>	<p>ORIGINAL Y COPIA</p>
20	<p>Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.</p>	<p>ORIGINAL Y COPIA</p>
21	<p>Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación.</p>	<p>ORIGINAL</p>
22	<p>ANEXO UNO, Propuesta Técnica.- Especificaciones técnicas de los bienes, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO APLICA".</p>	<p>ORIGINAL</p>



	Deberá presentarse en medio digital (CD o USB), en Excel y PDF, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto.	
23	Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención, cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, y para verificar la calidad de los bienes.	ORIGINAL
24	Dos contratos que acrediten su experiencia, en copia simple debidamente firmados, con un mínimo de un año de antigüedad, relacionado con el objeto de la presente licitación.	COPIA
25	Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente a nombre del licitante en el rubro de comercialización de medicamentos	ORIGINAL Y COPIA
26	Aviso de Responsable Sanitario , vigente a nombre del licitante en el rubro de comercialización de medicamentos	ORIGINAL Y COPIA
27	Acreditaciones expedidas por laboratorios y/o distribuidores de medicamentos en favor del licitante, avalándolo como comercializador de los medicamentos ofertados. Deberán presentar mínimo tres cartas de laboratorios en caso de participar con más de 5 claves de diferentes laboratorios, si el licitante concursa con menos de 5, deberá presentar el número de cartas totales por cada laboratorio con el que participa.	ORIGINAL
28	Acreditaciones originales expedidas por laboratorios en el que se otorgue precios especiales de los medicamentos para el Instituto Municipal de Pensiones. Deberán presentar mínimo tres cartas de laboratorios en caso de participar con más de 5 claves de diferentes laboratorios, si el licitante concursa con menos de 5, deberá presentar el número de cartas totales por cada laboratorio con el que participa.	ORIGINAL
29	Manifestación bajo protesta de decir verdad de presentar al momento de la contratación los registros sanitarios de cada uno de los medicamentos por los que participa en los términos que requiera la convocante.	ORIGINAL
30	Manifestación de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas y Normatividad aplicable: NOM-220-SSA1-2012, NOM-176-SSA1-1998, NOM-072-SSA1-2012, Ley General de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud y en el Suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente, para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud vigente, legislación sanitaria y demás ordenamientos aplicables.	ORIGINAL
31	Constancia de Recepción de Documentos. Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL

Los Anexos del "A", "B" y Anexo Uno, Propuesta Técnica, podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando el contenido de los formatos de las presentes bases; Los documentos originales requeridos en los puntos **14, 15, 16, 19, 20, 25 y 26** serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez cotejados. Será responsabilidad del Licitante verificar que no sean devueltos documentos que integren la propuesta, y que sean necesarios para realizar la evaluación. Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, solo la copia de los mismos.



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2021 BIS

6.2. Propuesta Económica

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado ANEXO DOS, Propuesta Económica, en papel membretado del licitante, desglosado en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

#	DOCUMENTO	SE REQUIERE
32	<p>ANEXO DOS, Propuesta Económica.- Señalando el precio total de los bienes o servicios solicitados en moneda nacional, debiendo señalar que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.</p> <p>En las partidas donde no participa, se deberá señalar la leyenda "NO APLICA"</p> <p>Deberá presentarse en medio digital (CD o USB), en Excel y PDF, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, que deberá corresponder a cada producto cotizado.</p>	ORIGINAL

NOTA: Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

7. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;



- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos del **2 al 11, 13 al 19, 21, 25, 26, 29 y 30** del punto 6.1 de las bases deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integre el convenio de proposición conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente, entraran a la etapa de revisión cualitativa, y serán revisadas detalladamente por parte de la Convocante, el área requirente y/o el área técnica, con el objeto de verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 de su Reglamento, se hará empleo del **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, pues además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley y el Reglamento aplicable.

8.1. Devolución de Propuestas

Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la Convocante y las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles después de concluidos los 15 días de resguardo, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas, en términos de lo dispuesto en el **ANEXO A**.

8.2. Criterios de Adjudicación.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará **por partida a un solo licitantes, por lo que podrán resultar uno o más licitantes adjudicados**, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuando la propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, solo cuando se acredite que existe una afectación en la solvencia técnica y económica de los bienes o servicios ofertados.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. En este caso, las MIPYMES, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:



- a. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de las juntas de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c. Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d. Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e. La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- f. No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
- g. Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.
- h. Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, de los documentos del 6 al 11 del Punto 6.1 de las Bases.
- i. Se detecte la ausencia de firma o rubrica de quien suscribe, en más del cincuenta por ciento de la propuesta.
- j. Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.
- k. La omisión de la formalización del contrato y/o la entrega de las garantías solicitadas en las presentes bases, implicará la descalificación de la propuesta; procediendo la Convocante a la adjudicación del contrato al licitante cuya propuesta hubiese quedado en segundo lugar.

10. FALLO ADJUDICATORIO

En el acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo adjudicatorio de la licitación, y una vez que se cuente con el dictamen del área requirente en la que se hace constar el resultado de la revisión detallada, se celebrará en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto declarará desierta la presente licitación cuando:

- a. Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c. Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.



12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, vigente al momento de la contratación. Así mismo, deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de la materia y el artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

13. GARANTÍAS

13.1. Garantía de Cumplimiento

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado o cheque de caja, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del **Instituto Municipal de Pensiones**, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto máximo adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos, a entera satisfacción de la Convocante.

13.2. Garantía para responder del saneamiento en caso de evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y la Calidad de los servicios

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante Póliza de Fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado o cheque de caja, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del **Instituto Municipal de Pensiones** conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto máximo adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes o al concluir la prestación del servicio.



14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo.

El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos. La factura deberá venir acompañada por los documentos comprobatorios de los medicamentos solicitados: orden de compra, número de factura, fecha, descripción, costo unitario e importe total.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante cheque nominativo a favor del Proveedor en las oficinas del Instituto, ubicadas en la dirección Calle Río Sena, No. 1100 Col. Alfredo Chávez de esta ciudad C.P. 31414, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes o la prestación del servicio, durante el periodo comprendido del 01 de enero 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las siguientes condiciones:

1. La entrega de medicamento invariablemente deberá hacerse en el área de entrega de medicamento oncológico y de alta especialidad ubicada en las Instalaciones IMPE ubicadas en Calle Río Sena número 1100 Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, donde serán recibidos por el personal designado por la Convocante, mismo que podrá rechazar y devolver cualquier bien que no cumpla con las condiciones de calidad, se encuentre dañado u otra circunstancia que le haga inutilizable.
2. El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes amparados en cada orden de compra, a más tardar en diez días hábiles, salvo que el mismo coincida con día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil siguiente, sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.
3. La transportación de bienes, la carga y descarga serán a cargo del proveedor adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMPE.

16. MODIFICACIONES

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y 81 de su Reglamento.



La Convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por lo que el área requirente descontará el costo al que fue adquirido con el Proveedor externo, aplicando nota de crédito, en la factura inmediata posterior al incumplimiento.

Esta penalidad aplicada a través de las notas de crédito, se realizará hasta llegar al 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del contrato, en dicho supuesto el Instituto procederá a la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hará efectiva la garantía de cumplimiento.

18. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos ante el Órgano Interno de Control, ubicada en Calle Victoria No. 14, Esquina con Independencia, en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

ESTAS BASES SON EMITIDAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A LOS 08 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 29, 30 y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTÍCULO 50 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. IMPE-LP-04-2021 BIS

ANEXO "JA"
CARTA DE INTERÉS

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública No. _____ relativo a _____, asimismo que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, de conformidad con los siguientes datos:

DATOS DEL LICITANTE:

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL		
Razón Social:		
R.F.C.:		
Domicilio Fiscal:		
Domicilio en el Estado:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública Constitutiva:	Fecha:	
Notario Público:	No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:		
Objeto Social:		
No. de la Escritura de Reformas:	Fecha:	
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre Completo		
No. de la Escritura del Poder:	Fecha:	
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar	

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



**ANEXO "JA"
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Por este conducto presento las siguientes solicitudes de aclaraciones en la Licitación Pública No. _____
relativo a _____:

Punto de las bases		Página	
Pregunta 1.-			
Respuesta	-		

Punto de las bases		Página	
Pregunta 2.-			
Respuesta	-		

Punto de las bases		Página	
Pregunta 3.-			
Respuesta	-		

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



ANEXO A

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad, respecto a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, lo siguiente:

- I. Que el suscrito, y mi representada **NO** nos encontramos en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- II. Que autorizo a destruir mi propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicitó su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación.
- III. Que me abstendré, por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- IV. Que, en caso de resultar adjudicado, haré entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de las garantías solicitadas.
- V. Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. IMPE-LP-04-2021 BIS

ANEXO B

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo a la presente licitación.

DATOS	
Domicilio en el Estado (Calle, Numero, Colonia)	
Código Postal en el Estado de Chihuahua.	
Teléfono en el Estado:	
Domicilio Fiscal (Calle, Numero, Delegación y/o Colonia)	
Correo Electrónico	
R.F.C.	
Domicilio del Representante Legal (Calle, Número, Delegación y/o Colonia)	

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2021 BIS

ANEXO UNO
PROPUESTA TÉCNICA

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, presento mi siguiente Propuesta Técnica:

PARTIDA	SAL	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	MANIFIESTA CUMPLIMIENTO
3	ACETATO DE GLATIRAMER	DOXELEV	SYNTHON	CAJA 28 JERINGA PRECARGADA	20 MG/ML	
7	ÁCIDO HIALURONICO	SYNVISC	SANOFI	1 JERINGA PRECARGADA	8 MG/ML	
10	ACIDO ZOLEDRONICO	LEZOMIV	SYNTHON	CAJA 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	4 MG	
12	ACIDO ZOLEDRONICO	ZOMETA	NOVARTIS	CAJA 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	4 MG	
15	ALFA CETOANÁLOGOS DE AMINOÁCIDOS	CETOLÁN IV	COLUMBIA	CAJA CON 30 SOBRES	10 G	
16	ALFACETOANALOGOS	CETOLAN	COLUMBIA	CAJA 100 TABLETAS	630 MG	
18	ALIROCUMAB	PRALUENTE	SANOFI	CAJA 1 PLUMA PRECARGADA	75 MG/ML	
19	ANASTROZOL	MAGEMIV	SYNTHON	CAJA 28 TABLETAS	1 MG	
22	AZACITIDINA	VIDAZA	CELGENE	CAJA 1 FRASCO ÁMPULA	100 MG	
23	AZATIOPRINA	IMURAN	ASPEN	CAJA 50 TABLETA	50 MG	
24	BACLOFENO	BACLOFEN	ZYDUS	CAJA CON 100 TABLETAS	10 MG	
27	BICALUTAMIDA	BILUMIV	SYNTHON	CAJA 28 TABLETAS	50 MG	
30	BIOFILGRAN	FILGRASTIM	LANDSTEINER	1 FRASCO ÁMPULA	300UG	
31	CAPECITABINA	XELODA	ROCHE	CAJA 120 GRAGEAS	500 MG	
34	CARBOPLATINO	NUVAPLAST	ACCORD	CAJA 1 AMPOLLETA	150 MG	
35	CARBOPLATINO	KEMOCARB	FRESNIUS KABI	FRASCO	150 MG/15ML	
43	CLORHIDRATO DE GEMCITABINA	ENEKAMUB	GLENMARK	CAJA 1 AMPOLLETA	200 MG	
46	DEFERASIROX	EXJADE	BAYER	CAJA 28 TABLETAS	500 MG	
62	EPIRUBICINA	IBIC	ACCORD	CAJA CON 1 AMPOLLETA	50MG/25ML	
64	ERITROPOYETINA	BIOYETIN	PROBIOMED	FRASCO	4000 UI	
65	ERTAPENEM	INVANZ	MSD	CAJA 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	1 GR	
68	ETOPOSIDO	CAVEP	ACCORD	CAJA 1 AMPOLLETA	100 MG	
70	EXEMESTANO	BIKIPEN	LEMERY	CAJA 30 TABLETAS	25 MG	
71	EXEMESTANO	EXEMESTANO	TEVA	CAJA 30 TABLETAS	25 MG	



72	FACTOR ANTIHEMOLITICO	OCTANATE	OCTAPHARMA	CAJA 1 FRASCO ÁMPULA	250 UI	
73	FEBUXOSTAT	TURAZIVE	TAKEDA	CAJA 28 TABLETAS	80 MG	
74	FLUOROURACILO	FLUOROURACILO	ACCORD	CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA	500MG/10ML	
77	HYDROXIUREA	HYDREA	BRISTOL	CAJA 100 CÁPSULAS	500 MG	
78	IMATINIB	GLIVEC	NOVARTIS	CAJA 30 COMPRIMIDOS	400 MG	
79	IRINOTECAN	DARITEX	FRESENIUS KABI	CAJA 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	100 MG/ 5ML	
80	LANREOTIDA	SOMATULINE AUTOGEL	IPSEN	CAJA 1 JERINGA PRECARGADA	120 MG	
81	LETRAZOL	TRODIS	SYNTHON	CAJA 30 TABLETAS	2.5 MG	
82	LETRAZOL	FEMARA	NOVARTIS	CAJA 30 TABLETAS	2.50 MG	
90	NIVOLUMAB	OPDIVO	BRISTOL MYERS SQUIBB	CAJA 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	40 MG	
92	ONDANSETRON	ZOFRAN	NOVARTIS	CAJA 3 FRASCO ÁMPULA	8 MG	
94	OXALIPLATINO	RECOPLAT	ACCORD	FRASCO 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	100 MG	
95	OXALIPLATINO	RECOPLAT	ACCORD	CAJA 1 AMPOLLETA	50 MG	
96	PACLITAXEL	ACOEXCEL	ACCORD	CAJA 1 FRASCO ÁMPULA	30 MG/ 5 ML	
97	PACLITAXEL	ACOEXCEL	ACCORD	FRASCO 1 AMPOLLETA	300 MG	
99	PACLITAXEL UNIDO A ALBUMINA	ABRAXUS	CELGENE	CAJA	100 MG	
102	PALONOSETRON	FACTOKET	GRUPO CARBEL	CAJA 1 FRASCO ÁMPULA	0.25 MG/5 ML	
110	SANDOSTATINA LAR	OCTREOTIDA	NOVARTIS	FRASCO 1 AMPOLLETA	20 MG	
119	TIROTROPINA ALFA	THYROGEN	SANOFI	CAJA 2 SOLUCIÓN INYECTABLE	.90 MG/ML	
120	TOCILIZUMAB	ROACTEMRA	ROCHE	CAJA 4 JERINGA PRECARGADA	162 MG	
121	TOCILIZUMAB	ROACTEMRA	ROCHE	CAJA 2 FRASCO ÁMPULA	80 MG	
122	TOCILIZUMAB	ROACTEMRA	ROCHE	CAJA 1 FRASCO ÁMPULA	200 MG	
125	TOXINA BOTULINICA TIPO A	LINURASE	NUTEC	CAJA 1 FRASCO ÁMPULA	100 UI	
129	VORTIOXETINA	BRINTELLIX	LUNDBECK	CAJA 14 TABLETAS	20 MG	

- Los insumos proporcionados serán nuevos y reúnen las características solicitadas en estas bases.
- La entrega de los bienes se realizará en el plazo, lugar y condiciones establecidos en estas bases por cuenta y riesgo del Licitante adjudicado
- Las columnas para manifestar cumplimiento deberán ser requisitadas con "SI" o "NO APLICA".
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta.
- No se aceptarán artículos o insumos distintos a los establecidos en la presente licitación, de presentarse el caso se deberá realizar el cambio dentro de las primeras 24 horas.



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2021 BIS

I. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN.

1. La adquisición se limitará a los medicamentos incluidos en las presentes bases, por lo que el o los concursantes que resulten ganadores estarán obligados a conservar a la disposición de la Convocante existencia suficiente de todos de los productos que le sean adjudicados. Quedando establecido que, en caso de cualquier faltante de medicamento, el IMPE queda facultado para adquirirlo con cualquier otro proveedor, penalizando al proveedor adjudicado con el importe total del medicamento adquirido por el Instituto.

Dicha penalización se realizará a través de emisión de Notas de Crédito por el proveedor a favor del IMPE derivadas de la revisión mensual de la facturación que realice el Instituto.

En caso de que el proveedor contratado presente desabasto recurrente de medicamento, y no se justifique el mismo como consecuencia de fuerza mayor, el Instituto podrá rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Por ningún motivo se recibirán avisos de faltante de laboratorio o medicamentos discontinuados del licitante al que se le adjudique el contrato, sin el debido soporte documental proveniente del laboratorio fabricante.

El licitante al que se le adjudique alguna partida deberá garantizar que contará con la entrega del medicamento directamente del fabricante del medicamento o de su distribuidor autorizado, por el periodo de vigencia del contrato adjudicado.

2. La entrega de medicamento invariablemente deberá hacerse en el área de entrega de medicamento oncológico y de alta especialidad ubicado en las Instalaciones IMPE ubicadas en Calle Río Sena número 1100 Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, donde serán recibidos por el personal designado por la Convocante, mismo que podrá rechazar y devolver cualquier bien que no cumpla con las condiciones de calidad, se encuentre dañado u otra circunstancia que le haga inutilizable.
3. El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes amparados en cada orden de compra, a más tardar en diez días hábiles, salvo que el mismo coincida con día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.
4. La transportación de bienes, la carga y descarga serán a cargo del proveedor adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMPE.
5. Se deberá entregar un gel refrigerante por cada pieza de medicamento entregado para el surtimiento del paciente, en caso de que el medicamento requiera red fría.



Instituto
Municipal de
Pensiones

**BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA**

NO. IMPE-LP-04-2021 BIS

6. El licitante que resulte ganador deberá contar con un ejecutivo de enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención y cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, que al mismo tiempo tendrá la función de enlace entre la convocante y el proveedor ganador para verificar la calidad de los bienes, quedando establecido que el IMPE no guardará ninguna relación laboral o de alguna otra especie con el licitante.
7. Los precios ofertados por el licitante deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, en caso contrario será descalificado.
8. El licitante deberá reiterar su capacidad para conservar a la disposición de la Convocante existencia suficiente de todos y cada uno de los productos objeto de la presente licitación que le sean adjudicados.
9. El licitante deberá garantizar que la caducidad de los bienes ofertados no será mayor a seis meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a la Convocante, en caso de entregar un medicamento con caducidad menor, la Convocante notificará al Enlace Ejecutivo del proveedor, para que lleve a cabo su reposición, al día hábil siguiente, si no se realiza el cambio al día hábil posterior a su notificación, se descontará el costo al que fue adquirido con el Proveedor externo, aplicando nota de crédito, en la factura inmediata posterior al incumplimiento.

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como realizar la entrega de los bienes en la forma, tiempo y lugares requeridos, reiterando que mi representada _____, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal suficiente para entregar a la Convocante los bienes solicitados.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2021 BIS

ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, presento mi siguiente Propuesta Económica:

PARTIDA	SAL	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	DESPLAZADO	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE TOTAL	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	TOTAL
3	ACETATO DE GLATIRAMER	DOXELEV	SYNTHON	CAJA 28 JERINGA PRECARGADA	20 MG/ML	2			\$ -	\$ 9,868.28	\$ 24,670.70	
7	ÁCIDO HIALURONICO	SYNVISC	SANOFI	1 JERINGA PRECARGADA	8 MG/ML	52			\$ -	\$ 35,985.43	\$ 89,963.57	
10	ACIDO ZOLEDRONICO	LEZOMIV	SYNTHON	CAJA 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	4 MG	12			\$ -	\$ 2,400.00	\$ 6,000.00	
12	ACIDO ZOLEDRONICO	ZOMETA	NOVARTIS	CAJA 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	4 MG	2			\$ -	\$ 691.20	\$ 1,728.00	
15	ALFA CETOANÁLOGOS DE AMINOÁCIDOS	CETOLÁN IV	COLUMBIA	CAJA CON 30 SOBRES	10 G	2			\$ -	\$ 3,490.56	\$ 8,726.40	
16	ALFACETOANALOGOS	CETOLAN	COLUMBIA	CAJA 100 TABLETAS	630 MG	42			\$ -	\$ 18,580.80	\$ 46,452.00	
18	ALIROCUMAB	PRALUENTE	SANOFI	CAJA 1 PLUMA PRECARGADA	75 MG/ML	2			\$ -	\$ 5,664.00	\$ 14,160.00	
19	ANASTROZOL	MAGEMIV	SYNTHON	CAJA 28 TABLETAS	1 MG	100			\$ -	\$ 3,187.20	\$ 7,968.00	
22	AZACITIDINA	VIDAZA	CELGENE	CAJA 1 FRASCO ÁMPULA	100 MG	25			\$ -	\$ 110,732.83	\$ 276,832.08	
23	AZATIOPRINA	IMURAN	ASPEN	CAJA 50 TABLETA	50 MG	94			\$ -	\$ 11,196.06	\$ 27,990.14	
24	BACLOFENO	BACLOFEN	ZYDUS	CAJA CON 100 TABLETAS	10 MG	13			\$ -	\$ 7,656.00	\$ 19,140.00	
27	BICALUTAMIDA	BILUMIV	SYNTHON	CAJA 28 TABLETAS	50 MG	184			\$ -	\$ 24,511.40	\$ 61,278.50	
30	BIOFILGRAN	FILGRASTIM	LANDSTEINER	1 FRASCO ÁMPULA	300UG	53			\$ -	\$ 8,025.60	\$ 20,064.00	
31	CAPECITABINA	XELODA	ROCHE	CAJA 120 GRAGEAS	500 MG	4			\$ -	\$ 4,027.78	\$ 10,069.45	



34	CARBOPLATINO	NUVAPLAST	ACCORD	CAJA 1 AMPOLLETA	150 MG	24			\$	\$ 2,880.00	\$ 7,200.00	
35	CARBOPLATINO	KEMOCARB	FRESNIUS KABI	FRASCO	150 MG/15ML	10			\$	\$ 1,171.20	\$ 2,928.00	
43	CLORHIDRATO DE GEMCITABINA	ENEKAMUB	GLENMARK	CAJA 1 AMPOLLETA	200 MG	2			\$	\$ 624.00	\$ 1,560.00	
46	DEFERASIROX	EXJADE	BAYER	CAJA 28 TABLETAS	500 MG	2			\$	\$ 20,010.24	\$ 50,025.60	
62	EPIRUBICINA	IBIC	ACCORD	CAJA CON 1 AMPOLLETA	50MG/25ML	10			\$	\$ 3,916.80	\$ 9,792.00	
64	ERITROPOYETINA	BIOYETIN	PROBIOMED	FRASCO	4000 UI	59			\$	\$ 47,601.27	\$ 119,003.18	
65	ERTAPENEM	INVANZ	MSD	CAJA 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	1 GR	2			\$	\$ 1,859.04	\$ 4,647.60	
68	ETOPOSIDO	CAVEP	ACCORD	CAJA 1 AMPOLLETA	100 MG	2			\$	\$ 728.28	\$ 1,820.69	
70	EXEMESTANO	BIKIPEN	LEMERY	CAJA 30 TABLETAS	25 MG	10			\$	\$ 2,073.60	\$ 5,184.00	
71	EXEMESTANO	EXEMESTANO	TEVA	CAJA 30 TABLETAS	25 MG	2			\$	\$ 475.20	\$ 1,188.00	
72	FACTOR ANTIHEMOLITICO	OCTANATE	OCTAPHARMA	CAJA 1 FRASCO ÁMPULA	250 UI	1003			\$	\$ 290,125.44	\$ 725,313.60	
73	FEBUXOSTAT	TURAZIVE	TAKEDA	CAJA 28 TABLETAS	80 MG	23			\$	\$ 5,918.24	\$ 14,795.60	
74	FLUOROURACILO	FLUOROURACILO	ACCORD	CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA	500MG/10ML	13			\$	\$ 1,320.00	\$ 3,300.00	
77	HYDROXIUREA	HYDREA	BRISTOL	CAJA 100 CÁPSULAS	500 MG	2			\$	\$ 1,119.95	\$ 2,799.86	
78	IMATINIB	GLIVEC	NOVARTIS	CAJA 30 COMPRIMIDOS	400 MG	13			\$	\$ 33,024.18	\$ 82,560.46	
79	IRINOTECAN	DARITEX	FRESENIUS KABI	CAJA 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	100 MG/ 5ML	6			\$	\$ 3,480.00	\$ 8,700.00	
80	LANREOTIDA	SOMATULINE AUTOGEL	IPSEN	CAJA 1 JERINGA PRECARGADA	120 MG	2			\$	\$ 11,503.11	\$ 28,757.78	
81	LETROZOL	TRODIS	SYNTHON	CAJA 30 TABLETAS	2.5 MG	22			\$	\$ 4,320.00	\$ 10,800.00	
82	LETROZOL	FEMARA	NOVARTIS	CAJA 30 TABLETAS	2.50 MG	13			\$	\$ 4,493.28	\$ 11,233.20	
90	NIVOLUMAB	OPDIVO	BRISTOL MYERS SQUIBB	CAJA 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	40 MG	34			\$	\$ 154,318.08	\$ 385,795.20	
92	ONDANSETRON	ZOFRAN	NOVARTIS	CAJA 3 FRASCO ÁMPULA	8 MG	83			\$	\$ 19,209.60	\$ 48,024.00	
94	OXALIPLATINO	RECOPLAT	ACCORD	FRASCO 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	100 MG	25			\$	\$ 5,544.00	\$ 13,860.00	
95	OXALIPLATINO	RECOPLAT	ACCORD	CAJA 1 AMPOLLETA	50 MG	5			\$	\$ 1,305.60	\$ 3,264.00	
96	PACLITAXEL	ACOEXCEL	ACCORD	CAJA 1 FRASCO ÁMPULA	30 MG/ 5 ML	138			\$	\$ 7,176.00	\$ 17,940.00	



Instituto
Municipal de
Pensiones

**BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA**

NO. IMPE-LP-04-2021 BIS

97	PACLITAXEL	ACOEXCEL	ACCORD	FRASCO 1 AMPOLLETA	300 MG	8			\$ -	\$ 4,032.00	\$ 10,080.00	
99	PACLITAXEL UNIDO A ALBUMINA	ABRAXUS	CELGENE	CAJA	100 MG	2			\$ -	\$ 7,680.00	\$ 19,200.00	
102	PALONOSETRON	FACTOKET	GRUPO CARBEL	CAJA 1 FRASCO ÁMPULA	0.25 MG/5 ML	4			\$ -	\$ 864.00	\$ 2,160.00	
110	SANDOSTATINA LAR	OCTREOTIDA	NOVARTIS	FRASCO 1 AMPOLLETA	20 MG	2			\$ -	\$ 12,662.96	\$ 31,657.39	
119	TIROTROPINA ALFA	THYROGEN	SANOFI	CAJA 2 SOLUCIÓN INYECTABLE	.90 MG/ML	12			\$ -	\$ 116,519.42	\$ 291,298.56	
120	TOCILIZUMAB	ROACTEMRA	ROCHE	CAJA 4 JERINGA PRECARGADA	162 MG	20			\$ -	\$ 183,192.00	\$ 457,980.00	
121	TOCILIZUMAB	ROACTEMRA	ROCHE	CAJA 2 FRASCO ÁMPULA	80 MG	2			\$ -	\$ 1,288.80	\$ 3,222.00	
122	TOCILIZUMAB	ROACTEMRA	ROCHE	CAJA 1 FRASCO ÁMPULA	200 MG	2			\$ -	\$ 3,221.07	\$ 8,052.67	
125	TOXINA BOTULINICA TIPO A	LINURASE	NUTEC	CAJA 1 FRASCO ÁMPULA	100 UI	2			\$ -	\$ 4,320.00	\$ 10,800.00	
129	VORTIOXETINA	BRINTELLIX	LUNDBECK	CAJA 14 TABLETAS	20 MG	25			\$ -	\$ 9,445.87	\$ 23,614.67	

- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional
- Incluye los impuestos respectivos y gastos de traslado.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases dará como resultado la descalificación de su propuesta.
- El contrato será abierto con monto mínimo y máximo, el monto total de contratación será el que dé como resultado el total de las partidas adjudicadas según los precios ofertados.
- Se deberá señalar la leyenda "NO APLICA" en la columna del precio unitario aquellas que no cotiza, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; exceptuándose de dicha consideración las disminuciones de precio generadas desde los laboratorios, mismas que deberán ser notificadas por el proveedor al Jefe del Departamento de Planeación como administrador del contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



Instituto
Municipal de
Pensiones

BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-04-2021 BIS

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, solicito acuse de recepción de los siguientes documentos:

#	DOCUMENTO	PRESENTA SI - NO	OBSERVACIÓN
1	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3.		
2	<p>ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. - Autorizar a destruir su propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicita su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación. - Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. - Que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones de las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito. - Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 		



3	<p>ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.</p>		
4	<p>Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.</p> <p><u>Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</u></p>		
5	<p>Constancia de Situación Fiscal expedida por el INFONAVIT, donde no se identifiquen adeudos.</p>		
6	<p>Balance General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>		
7	<p>Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>		
8	<p>Acuse de recibo y Declaración Anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2020.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>		
9	<p>Balance General del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>		
10	<p>Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>		
11	<p>Acuse de recibo y Declaración Mensual ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.</p>		



12	Deberá acreditar un capital contable como mínimo por el 20% de la suma total de las partidas en que el licitante participe. Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.		
13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.		
14	Constancia expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura. *La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.		
15	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.		
16	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2022, o: Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal. 		
17	Carta compromiso en caso de resultar ganador, obtener su registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua para el año 2022, dentro del primer mes del año.		
18	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Actividades. Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.		
19	Registro y/o pago (2022) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.		
20	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.		



21	Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación.		
22	ANEXO UNO, Propuesta Técnica.- Especificaciones técnicas de los bienes, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO APLICA". Deberá presentarse en medio digital (CD o USB), en Excel y PDF, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto.		
23	Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención, cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, y para verificar la calidad de los bienes.		
24	Dos contratos que acrediten su experiencia, en copia simple debidamente firmados, con un mínimo de un año de antigüedad, relacionado con el objeto de la presente licitación.		
25	Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente a nombre del licitante en el rubro de comercialización de medicamentos		
26	Aviso de Responsable Sanitario , vigente a nombre del licitante en el rubro de comercialización de medicamentos		
27	Acreditaciones expedidas por laboratorios y/o distribuidores de medicamentos en favor del licitante, avalándolo como comercializador de los medicamentos ofertados. Deberán presentar mínimo tres cartas de laboratorios en caso de participar con más de 5 claves de diferentes laboratorios, si el licitante concursa con menos de 5, deberá presentar el número de cartas totales por cada laboratorio con el que participa.		
28	Acreditaciones originales expedidas por laboratorios en el que se otorgue precios especiales de los medicamentos para el Instituto Municipal de Pensiones. Deberán presentar mínimo tres cartas de laboratorios en caso de participar con más de 5 claves de diferentes laboratorios, si el licitante concursa con menos de 5, deberá presentar el número de cartas totales por cada laboratorio con el que participa.		
29	Manifestación bajo protesta de decir verdad de presentar al momento de la contratación los registros sanitarios de cada uno de los medicamentos por los que participa en los términos que requiera la convocante.		
30	Manifestación de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas y Normatividad aplicable: NOM-220-SSA1-2012, NOM-176-SSA1-1998, NOM-072-SSA1-2012, Ley General de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud y en el Suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente, para establecimientos		



	dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud vigente, legislación sanitaria y demás ordenamientos aplicables.		
31	Constancia de Recepción de Documentos. Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.		
32	ANEXO DOS, Propuesta Económica.- Señalando el precio total de los bienes o servicios solicitados en moneda nacional, debiendo señalar que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. En las partidas donde no participa, se deberá señalar la leyenda "NO APLICA" Deberá presentarse en medio digital (CD o USB), en Excel y PDF, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, que deberá corresponder a cada producto cotizado.		

ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

SELLO DE RECEPCIÓN